Certificación No. 953210-0255

EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL META

HACE CONSTAR

Que el Señor **RAMON DARIO VERGEL SANJUAN,** identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 3.271.777 de Acacias, Celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA,** los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

No. Del Contrato:	**538 del 23 de junio de 2015**
Objeto:	Prestar servicio temporal como instructor en el programa regular titulada en la especialidad de diseño de productos turísticos.
Fecha de Inicio:	Veinticuatro (24) de Junio de Dos Mil Quince (2015)
Término de Ejecución	El término Inicial pactado fue de 05 meses, contados a partir de la fecha de inicio del contrato, sin exceder el 11 De diciembre de 2015
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, fue de Dieciséis Millones Ochocientos Noventa y Seis Mil Ciento Noventa y Nueve Pesos. ($16.896.199)

No. Del Contrato:	**CO1.PCCNTR.2966155 del 25 de octubre de 2021**
Objeto:	Contratar los servicios personales para impartir Formación Profesional Integral en los diferentes programas de formación adscritos a la Doble Titulación (articulación con la media), de acuerdo con su perfil y programación establecida por el Centro de Industria y Servicios del SENA Regional Meta para la vigencia 2021.
Fecha de Inicio:	Cinco (05) de noviembre de Dos Mil Veintiuno (2021)
Término de Ejecución	El Término inicial pactado fue de 1 mes y 7 días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.
Fecha de terminación	11 de diciembre de 2021
Valor:	El valor del Contrato para todos los efectos legales y Fiscales, fue de Cuatro Millones Quinientos Cuatro Mil Doscientos Cincuenta y Cinco de Pesos M/CTE ($4.507.255)

No. Del Contrato:	**CO1.PCCNTR.4637275 del 15 de febrero de 2023**
Objeto:	Prestar servicios personales de carácter temporal para orientar acciones de formación en los programas regular ofertados por el Centro de Industria y Servicios del Meta, de acuerdo a los perfiles profesionales y diseño curricular en ejecución para la vigencia 2023 - GUIANZA TURISTICA.
Fecha de Inicio:	Diecisiete (17) de febrero de Dos Mil Veintitrés (2023)
Término de Ejecución	El Término inicial pactado fue de 7 meses, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.
Fecha de terminación	18 de septiembre de 2023
Valor:	El valor del Contrato para todos los efectos legales y Fiscales, fue de Veintiséis Millones Cuatrocientos Veinticinco Mil Cuatrocientos Treinta y Cuatro de Pesos M/CTE ($26.425.434)

Obligaciones específicas del contrato

- Participar en la planeación de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos institucionales, de acuerdo a su perfil.

- Participar en la generación y desarrollo de diseño curricular, proyectos de investigación aplicada, innovación pedagógica, desarrollo tecnológico, publicaciones y estudios de vigilancia tecnológica y competitiva para establecer de manera prospectiva las tendencias de desarrollo de las diversas redes de conocimiento de interés institucional y cuando el Centro de formación así lo requiera.
- Evaluar los aprendizajes previos, realizar reconocimiento de estilos y ritmos de aprendizaje de las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.
- Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo el modelo pedagógico de la entidad, el diseño y desarrollo curricular de los programas del área temática de las fichas asignadas; propendiendo por la permanencia y certificación de los aprendices en el desarrollo de la formación profesional integral.
- Emitir juicios de evaluación de los resultados de aprendizaje, de las competencias del programa, en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.
- Registrar en el sistema de gestión académica establecido por la entidad en un plazo máximo de tres (3) días, todas las actividades que se relacionan en el procedimiento de la ejecución de la formación profesional.
- Reportar oportunamente al coordinador académico, a través de medios formales, las novedades que se generen durante la ejecución de la formación de las fichas asignadas; y hacer seguimiento a las mismas.
- Verificar que los participantes a su formación se encuentren en estado "en formación" en el sistema de gestión académica de la entidad.
- Apoyar en el acopio de los documentos del procedimiento de Ingreso de aprendices cuando las condiciones de la población lo requieran.
- Participar cuando el centro lo requiera en el proceso de selección, diseño de talleres e instrumentos que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices.
- Participar en los comités de evaluación y seguimiento ordinario y extraordinario que se programen para los aprendices, de acuerdo con la citación realizada.
- Aplicar las medidas formativas establecidas en el reglamento del aprendiz y el manual de los Centros de convivencia del Centro de Formación.
- Participar y aportar en la construcción de los entregables de las fases de registro calificado y Autoevaluación para los programas en nivel tecnólogo, cuando el centro lo requiera.
- Apoyar al centro de formación en la promoción de la oferta institucional cuando se requiera.
- Realizar seguimiento a la etapa productiva, documentar y acompañar al aprendiz en reunión(es) con el coformador, registrar las evidencias del proceso y aplicar instrumentos que evalúen la etapa productiva y aporten a la mejora del proceso formativo.
- Acompañar a los aprendices a las actividades contempladas en el Plan Nacional de Bienestar al Aprendiz.
- Ejecutar un mínimo de 160 horas mensuales de formación directa de acuerdo a la programación de la formación del Centro.
- Apoyar las etapas precontractual y contractual (apoyos técnicos) dentro de los procesos contractuales y de cooperación asignados por el supervisor o el ordenador del gasto.
- Asistir a las reuniones que programe el ordenador del gasto y/o supervisor con ocasión al desarrollo de su objeto contractual.
- Atender las orientaciones del equipo técnico-pedagógico del Centro de formación y de la regional Meta.
- Realizar la solicitud de la consolidación de las necesidades de materiales de formación con todas las características y especificaciones según proyectos de formación de acuerdo con la especialidad y desempeño.
- Informar la necesidad de giras técnicas, y documentar el cumplimiento y evaluación de la misma.
- Promover y divulgar cada mes las actividades y el material bibliográfico digital a los aprendices enviado por el Sistema de Bibliotecas SENA. (incluir referencias bibliográficas, participar de talleres y eventos, entre otros).
- Elaborar informe de ejecución del proyecto formativo.
- Elaborar los formatos del archivo de gestión según los lineamientos de gestión documental acorde a la historia académica de cada aprendiz y cada ficha. Migrar la información de las historias académicas al archivo/espacio digital orientado por la Coordinación del grupo de Formación Integral, Gestión Educativa y promoción y Relaciones Corporativas del Centro.

No. Del Contrato:	**CO1.PCCNTR.5434707 del 04 de octubre de 2023**
Objeto:	Prestar servicios personales de carácter temporal para orientar acciones de formación en los programas regular ofertados por el Centro de Industria y Servicios del Meta, de acuerdo a los perfiles profesionales y diseño curricular en ejecución para la Oferta CISM 2023. EJECUCION EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS
Fecha de Inicio:	Seis (06) de octubre de Dos Mil Veintitrés (2023)
Término de Ejecución	El Término inicial pactado fue de 2 meses 11 días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.
Fecha de terminación	15 de septiembre de 2023
Valor:	El valor del Contrato para todos los efectos legales y Fiscales, fue de Nueve Millones Sesenta Mil Ciento Cuarenta y Nueve Pesos M/CTE ($9.060.149)

Obligaciones específicas del contrato

- Participar en la planeación de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos institucionales, de acuerdo a su perfil.
- Participar en la generación y desarrollo de diseño curricular, proyectos de investigación aplicada, innovación pedagógica, desarrollo tecnológico, publicaciones y estudios de vigilancia tecnológica y competitiva para establecer de manera prospectiva las tendencias de desarrollo de las diversas redes de conocimiento de interés institucional y cuando el Centro de formación así lo requiera.
- Evaluar los aprendizajes previos, realizar reconocimiento de estilos y ritmos de aprendizaje de las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.
- Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo el modelo pedagógico de la entidad, el diseño y desarrollo curricular de los programas del área temática de las fichas asignadas; propendiendo por la permanencia y certificación de los aprendices en el desarrollo de la formación profesional integral.
- Emitir juicios de evaluación de los resultados de aprendizaje, de las competencias del programa, en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.
- Registrar en el sistema de gestión académica establecido por la entidad en un plazo máximo de tres (3) días, todas las actividades que se relacionan en el procedimiento de la ejecución de la formación profesional.
- Reportar oportunamente al coordinador académico, a través de medios formales, las novedades que se generen durante la ejecución de la formación de las fichas asignadas; y hacer seguimiento a las mismas.
- Verificar que los participantes a su formación se encuentren en estado "en formación" en el sistema de gestión académica de la entidad.
- Apoyar en el acopio de los documentos del procedimiento de Ingreso de aprendices cuando las condiciones de la población lo requieran.
- Participar cuando el centro lo requiera en el proceso de selección, diseño de talleres e instrumentos que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices.
- Participar en los comités de evaluación y seguimiento ordinario y extraordinario que se programen para los aprendices, de acuerdo con la citación realizada.
- Aplicar las medidas formativas establecidas en el reglamento del aprendiz y el manual de los Centros de convivencia del Centro de Formación.
- Participar y aportar en la construcción de los entregables de las fases de registro calificado y Autoevaluación para los programas en nivel tecnólogo, cuando el centro lo requiera.
- Apoyar al centro de formación en la promoción de la oferta institucional cuando se requiera.
- Realizar seguimiento a la etapa productiva, documentar y acompañar al aprendiz en reunión(es) con el coformador, registrar las evidencias del proceso y aplicar instrumentos que evalúen la etapa productiva y aporten a la mejora del proceso formativo.
- Acompañar a los aprendices a las actividades contempladas en el Plan Nacional de Bienestar al Aprendiz.

- Ejecutar un mínimo de 160 horas mensuales de formación directa de acuerdo a la programación de la formación del Centro.
- Apoyar las etapas precontractual y contractual (apoyos técnicos) dentro de los procesos contractuales y de cooperación asignados por el supervisor o el ordenador del gasto.
- Asistir a las reuniones que programe el ordenador del gasto y/o supervisor con ocasión al desarrollo de su objeto contractual.
- Atender las orientaciones del equipo técnico-pedagógico del Centro de formación y de la regional Meta.
- Realizar la solicitud de la consolidación de las necesidades de materiales de formación con todas las características y especificaciones según proyectos de formación de acuerdo con la especialidad y desempeño.
- Informar la necesidad de giras técnicas, y documentar el cumplimiento y evaluación de la misma.
- Promover y divulgar cada mes las actividades y el material bibliográfico digital a los aprendices enviado por el Sistema de Bibliotecas SENA. (incluir referencias bibliográficas, participar de talleres y eventos, entre otros).
- Elaborar informe de ejecución del proyecto formativo.
- Elaborar los formatos del archivo de gestión según los lineamientos de gestión documental acorde a la historia académica de cada aprendiz y cada ficha. Migrar la información de las historias académicas al archivo/espacio digital orientado por la Coordinación del grupo de Formación Integral, Gestión Educativa y promoción y Relaciones Corporativas del Centro.

No. Del Contrato:	**CO1.PCCNTR. 5387246 del 18 de septiembre de 2023**
Objeto:	Prestar servicios personales de carácter temporal para orientar acciones de formación en los programas regular ofertados por el Centro de Industria y Servicios del Meta, de acuerdo a los perfiles profesionales y diseño curricular en ejecución para la Oferta 2023. GUIANZA TURISTICA
Fecha de Inicio:	Ocho (08) de noviembre de Dos Mil Veintitrés (2023)
Término de Ejecución	El Término inicial pactado fue de 1 mes y 23 días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.
Fecha de terminación	15 de septiembre de 2023
Valor:	El valor del Contrato para todos los efectos legales y Fiscales, fue de Cinco Millones Quinientos Treinta y Seis Mil Setecientos Cincuenta y Ocho Pesos M/CTE ($5.536.758)

Obligaciones específicas del contrato

- Participar en la planeación de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos institucionales, de acuerdo con su perfil.
- Participar en la generación y desarrollo de diseño curricular, proyectos de investigación aplicada, innovación pedagógica, desarrollo tecnológico, publicaciones y estudios de vigilancia tecnológica y competitiva para establecer de manera prospectiva las tendencias de desarrollo de las diversas redes de conocimiento de interés institucional y cuando el Centro de formación así lo requiera.
- Evaluar los aprendizajes previos, realizar reconocimiento de estilos y ritmos de aprendizaje de las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina
- Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo el modelo pedagógico de la entidad, el diseño y desarrollo curricular de los programas del área temática de las fichas asignadas; propendiendo por la permanencia y certificación de los aprendices en el desarrollo de la formación profesional integral.
- Emitir juicio de evaluación de los resultados de aprendizaje, de las competencias del programa, en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.
- Registrar en el sistema de gestión académica establecido por la entidad en un plazo máximo
- de tres (3) días, todas las actividades que se relacionan en el procedimiento de la ejecución de la formación profesional.
- Reportar oportunamente al coordinador académico, a través de medios formales, las novedades que se generen durante la ejecución de la formación de las fichas asignadas; y hacer seguimiento a las mismas.

- Verificar que los participantes a su formación se encuentren en estado "en formación" en el sistema de gestión académica de la entidad
- Apoyar en el acopio de los documentos del procedimiento de Ingreso de aprendices cuando las condiciones de la población lo requieran.
- Participar cuando el centro lo requiera en el proceso de selección, diseño de talleres e instrumentos que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices.
- Participar en los comités de evaluación y seguimiento ordinario y extraordinario que se programen para los aprendices, de acuerdo con la citación realizada.
- Aplicar las medidas formativas establecidas en el reglamento del aprendiz y el manual de los Centros de convivencia del Centro de Formación.
- Participar y aportar en la construcción de los entregables de las fases de Registro calificado y Autoevaluación para los programas en nivel tecnólogo, cuando el centro lo requiera.
- Apoyar al centro de formación en la promoción de la oferta institucional cuando se requiera.
- Realizar seguimiento a etapa productiva, documentar y acompañar al aprendiz en reunión(es) con el conformador, registrar las evidencias del proceso y aplicar instrumentos que evalúen la etapa productiva y aporten a la mejora del proceso formativo.
- Acompañar a los aprendices a las actividades contempladas en el Plan Nacional de Bienestar al Aprendiz.
- Ejecutar un mínimo de 160 horas mensuales de formación Directa de acuerdo con la programación de la formación del Centro.
- Apoyar las etapas precontractual y contractual (apoyos técnicos) dentro de los procesos contractuales y de cooperación asignados por el supervisor o el ordenador del gasto.
- Asistir a las reuniones que programe el ordenador del gasto y/o supervisor con ocasión al desarrollo de su objeto contractual.
- Atender las orientaciones del equipo técnico-pedagógico del Centro de formación y de la regional Meta.
- Realizar la solicitud de la consolidación de las necesidades de materiales de formación con todas las características y especificaciones según proyectos de formación de acuerdo con la especialidad y desempeño
- Informar la necesidad de giras técnicas, y documentar el cumplimiento y evaluación de la misma.
- Promover y divulgar cada mes las actividades y el material bibliográfico digital a los aprendices enviado por el Sistema de Bibliotecas SENA. (incluir referencias bibliográficas, participar de talleres y eventos, entre otros)
- Mantener el certificado por competencias laborales vigente, tanto en las normas técnicas, como en la norma de competencia “Orientar Formación Presencial de acuerdo con procedimiento técnico y normativo” o la que la modifique o reemplace, participando en los procesos de certificación que adelante el SENA durante la vigencia del contrato.
- Elaborar informe de ejecución del proyecto formativo.
- Elaborar los formatos del archivo de gestión según los lineamientos de gestión documental acorde a la historia académica de cada aprendiz y cada ficha. Migrar la información de las historias académicas al archivo/espacio digital orientado por la Coordinación del Grupo de Formación Integral, Gestión Educativa y promoción y Relaciones Corporativas del Centro.

No. Del Contrato:	**CO1.PCCNTR.5829618 del 27 de enero de 2024**
Objeto:	Prestar servicios Personales temporales para ejercer el rol de instructor Técnico y/o transversal de acuerdo a los diseños curriculares que ejecute el Centro de Industria y Servicios del Meta en 2024 de los programas TITULADA REGULAR, COMPLEMENTARIA y VIRTUAL en la especialidad requerida y/o de su perfil.
Fecha de Inicio:	Veintinueve (29) de enero de Dos Mil Veinticuatro (2024)
Término de Ejecución	El Término inicial pactado fue de 08 meses y 29 días contados a partir de la fecha de inicio del contrato.
Fecha de terminación	27 de octubre de 2024
Valor:	El valor del Contrato para todos los efectos legales y Fiscales, es de Treinta y Siete Millones Treinta y Tres Mil Trescientos Sesenta y Dos Pesos M/CTE ($37.033.362)

Obligaciones específicas del contrato

- Registrar y mantener actualizada la hoja de vida en el SIGEP, y anexar los soportes en el mismo aplicativo.
- Generar acciones que promuevan y garanticen el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad en el Centro de formación y ambientes.
- Cumplir con el "Código de Ética del SENA".
- Dar cumplimiento al Sistema Institucional de Gestión y Autocontrol y los modelos y sistemas de gestión que lo componen.
- Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto del contrato y una vez finalizado, quedar a paz y salvo con el Almacén.
- Tener la disponibilidad de desplazamiento a los lugares donde de oriente la formación, cuando este programado en formación presencial.
- Presentar oportunamente los informes de ejecución contractual y cuentas de cobro de acuerdo a la ejecución del contrato.
- Participar en la planeación de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos institucionales, de acuerdo con su perfil.
- Participar en la generación y desarrollo de diseño curricular, proyectos de investigación aplicada, innovación pedagógica, desarrollo tecnológico, publicaciones y estudios de vigilancia tecnológica y competitiva para establecer de manera prospectiva las tendencias de desarrollo de las diversas redes de conocimiento de interés institucional y cuando el Centro de formación así lo requiera.
- Evaluar los aprendizajes previos, realizar reconocimiento de estilos y ritmos de aprendizaje de las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.
- Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo el modelo pedagógico de la entidad, el diseño y desarrollo curricular de los programas del área temática de las fichas asignadas; propendiendo por la permanencia y certificación de los aprendices en el desarrollo de la formación profesional integral.
- Emitir juicio de evaluación de los resultados de aprendizaje, de las competencias del programa, en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.
- Registrar en el sistema de gestión académica establecido por la entidad en un plazo máximo de tres (3) días, todas las actividades que se relacionan en el procedimiento de la ejecución de la formación profesional.
- Reportar oportunamente al coordinador académico, a través de medios formales, las novedades que se generen durante la ejecución de la formación de las fichas asignadas; y hacer seguimiento a las mismas.
- Verificar que los participantes a su formación se encuentren en estado "en formación" en el sistema de gestión académica de la entidad.
- Apoyar en el acopio de los documentos del procedimiento de Ingreso de aprendices cuando las condiciones de la población lo requieran.
- Participar cuando el centro lo requiera en el proceso de selección, diseño de talleres e instrumentos que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices.
- Participar e informar las situaciones presentadas con aprendices en los comités de evaluación y seguimiento ordinario y extraordinario que se programen, de acuerdo con la citación realizada.
- Aplicar las medidas formativas establecidas en el reglamento del aprendiz.
- Participar y aportar en la construcción de los entregables de las fases de Registro calificado y Autoevaluación para los programas en nivel tecnológico, cuando el centro lo requiera.
- Apoyar al centro de formación en la promoción de la oferta institucional.
- Realizar seguimiento a la etapa productiva, documentar y acompañar al aprendiz en reunión(es) con el co-formador, registrar las evidencias del proceso y aplicar instrumentos que evalúen la etapa productiva y aporten a la mejora del proceso formativo.
- Acompañar a los aprendices a las actividades contempladas en el Plan Nacional de Bienestar al Aprendiz.
- Ejecutar un mínimo de 160 horas mensuales de formación directa de acuerdo con la

- programación de la formación del Centro.
- Apoyar las etapas precontractual y contractual (apoyos técnicos) dentro de los procesos contractuales y de cooperación asignados por el supervisor o el ordenador del gasto.
- Asistir y entregar los compromisos adquiridos de las reuniones que programe el ordenador del gasto y/o supervisor con ocasión al desarrollo de su objeto contractual.
- Atender las orientaciones del equipo técnico-pedagógico del Centro de formación y de la regional Meta.
- Realizar la solicitud de las necesidades de materiales de formación con todas las características y especificaciones según proyectos de formación de acuerdo con la especialidad y demás procedimientos.
- Informar la necesidad de giras técnicas, y documentar el cumplimiento y evaluación de la misma.
- Promover, divulgar y participar cada mes las actividades y el material bibliográfico digital/físico a los aprendices enviado por el Sistema de Bibliotecas SENA. (incluir referencias bibliográficas, participar de talleres y eventos, entre otros).
- Elaborar informe de ejecución del proyecto formativo y cierre de etapa lectiva y productiva.
- Elaborar los formatos del archivo de gestión según los lineamientos de gestión documental acorde a la historia académica de cada aprendiz y cada ficha mensual. Migrar la información de las historias académicas al archivo/espacio digital orientado por la Coordinación del Grupo de Formación Integral, Gestión Educativa y promoción y Relaciones Corporativas del Centro.
- Entregar a la supervisión los reportes de ejecución de actividades en forma mensual, cuenta de cobro y los demás informes que le sean solicitados.
- Realizar las demás actividades propias y necesarias para el cumplimiento del objeto Contractual.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en los sistemas de información con los que cuenta el SENA y mediante los cuales reporta toda su información, a los 15 días de abril de 2024.

RAFAEL ANTONIO GALARZA MOJICA
Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA Regional Meta

Proyectó: Mayerly De Pablos
Cargo: (Apoyo Archivo de Contratación - Grupo Apoyo Adtivo Mixto)

META
Somos la ruta natural

EL SUBDIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE TURISMO DEL META

C E R T I F I C A :

Que el Doctor **RAMON DARIO VERGEL SAN JUAN,** identificado con cédula de ciudadanía No. 3.271.777, expedida en Acacias Meta, se encuentra desarrollando las actividades de acuerdo al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 492 de 2016, cuyo objeto es: Servicios Profesionales de Administrador de Hotelería y Turismo, para apoyar el proyecto de implementación turismo comunitario en el Departamento del Meta.

RAFAEL ANTONIO GALARZA MOJICA
Subdirector General

Elaborado:	Reviso:
DID MARIU JIMENEZ GUTIERREZ	RAFAEL ANTONIO GALARZA MOJICA
Cargo: Secretaria	Cargo: Subdirector General

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META
$ 1.000
PROCULTURA INCLUSIÓN, RECONCILIACIÓN Y EQUIDAD

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META
$ 1.000
PROCULTURA INCLUSIÓN, RECONCILIACIÓN Y EQUIDAD

META
Somos la ruta natural

EL SUBDIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE TURISMO DEL META

CERTIFICA:

Que, ***RAMON DARIO VERGEL SAN JUAN****, identificado con cédula de ciudadanía No* ***3.271.777****, prestó sus servicios a este instituto de acuerdo a los siguientes contratos;*

NO. CONTRATO	FECHA	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	ESTADO
472	22/09/2014	SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ADMINISTRADOR TURÍSTICO Y HOTELERO PARA LA ELABORACIÓN DE UN PRODUCTO DE AVIFAUNA EN EL DEPARTAMENTO DEL META.	$79.260.000.00	LIQUIDADO
492	09/12/2016	SERVICIOS PROFESIONALES DE ADMINTRADOR DE HOTELERIA Y TURISMO PARA APOYAR EL PROYECTO DE IMPLEMENTACION DE TURISMO COMUNITARIO EN EL DEPARTAMENTO DEL META	$4.000.000.00	LIQUIDADO

El presente certificado se expide a solicitud del interesado.

Dado en Villavicencio, a los nueve (09) días del mes de mayo del año dos mil diecisiete 2017

RAFAEL ANTONIO GALARZA MOJICA
Subdirector General

ELABORO	REVISO	APROBO
Claudia Milena Herrera Cubillos	Rafael Antonio Galarza Mojica	Rafael Antonio Galarza Mojica
Auxiliar Administrativo	Subdirector General	Subdirector General

ACTA DE INICIO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No: 538 FECHA: 23 de junio de 2015

OBJETO DEL CPS: Prestación de servicios personales para impartir formación profesional integral como **INSTRUCTOR** en las especialidades previstas en el POA en los diferentes programas; Regular Titulada y Complementaria, en la Especialidad de **DISEÑO DE PRODUCTOS TURISTICOS**, según el C.D.P.**415** de **1/13/2015**, bajo los procedimientos del Sistema de Gestión de Calidad, en los municipios de su jurisdicción.

CONTRATISTA:	**RAMON DARIO VERGEL SANJUAN C.C. 3.271.777**
SUPERVISOR:	**PLACIDO CASTELLANOS BOHORQUEZ**
EJECUCIÓN CONTRATO:	**5 Meses 0 Días**
VALOR TOTAL CONTRATO:	**$ 15.741.800**
FECHA DE INICIO:	**01 de julio de 2015**
FECHA TERMINACIÓN:	**30 de noviembre de 2015**

C O N S I D E R A N D O:

Que entre el Centro de Industria y Servicios del Meta y **RAMON DARIOVERGELSANJUAN**, se suscribió el contrato de prestación de servicios No.**538 FECHA: 23 de junio de 2015.** Prestación de servicios personales para impartir formación profesional integral como **INSTRUCTOR** en las especialidades previstas en el POA en los diferentes programas; Regular Titulada y Complementaria, en la Especialidad de **DISEÑO DE PRODUCTOS TURISTICOS**, según el CDP **415** de **1/13/2015**, bajo los procedimientos del Sistema de Gestión de Calidad, en los municipios de su jurisdicción hasta el **30 de noviembre de 2015.**

Que el Registro Presupuestal No.**56715** fue expedido el **23 de junio de 2015**; el contrato de prestación de servicios fue suscrito por las partes el **23 de junio de 2015**; se constituyó y aprobó la póliza No. **62047994000028311** de la compañía **ASEGURADORA SOLIDARIA**, el día **24 de junio de 2015**. El contratista manifiesta bajo la gravedad de juramento que su número de cuenta es **602039992, CORRIENTE** de la entidad bancaria **BANCO AV VILLAS**, por lo tanto se cumplieron todos los requisitos de perfeccionamiento para la ejecución del contrato de prestación de servicios; y de acuerdo con la cláusula segunda del contrato de prestación de servicios, el plazo se establece a partir de la fecha en que se suscriba el acta de iniciación, por parte del contratista y el supervisor:

A C U E R D A N:

Fijar como fecha de suscripción del contrato de prestación de servicios No. **538 FECHA: 23 de junio de 2015**, fecha de inicio el **01 de julio de 2015** y fecha de terminación el día **30 de noviembre de 2015.**

Mediante la suscripción de la presente acta, el supervisor y el contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron el día **01 de julio de 2015.**

PLACIDO CASTELLANOS BOHORQUEZ
Supervisor

RAMON DARIOVERGELSANJUAN
Contratista

Proyectó: Maby G

empleabilidad por la generación de nuevas unidades empresariales, se considera pertinente continuar con la línea de cooperación técnica que se viene ejecutando entre el Municipio de Puerto Gaitán y el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA- Regional Meta, con el fin de continuar fortaleciendo la formación integral en diferentes oficios, así como asesorando y acompañando la creación de nuevas unidades empresariales para generar resultados positivos en el impacto social, educativo y económico de los beneficiados y hacer realidad los planteamientos que en materia de desarrollo se proponen los diferente niveles de gobierno Nacional, Departamental y Municipal y permitir al Sena cumplir de manera más efectiva su misión institucional, es importante resaltar que la suscripción del convenio interadministrativo de cooperación SENA-Puerto Gaitán, era necesario para que todo el Municipio accediera a los cursos que se ofertarían, pero pese a que se cuenta con la sede para la agroindustria y explotación de hidrocarburos de la altillanura ubicado en el casco urbano, la población de la zona rural se le imposibilita desplazarse a este lugar, debido a las largas distancias, como también por presentar situación de vulnerabilidad por sus ingresos inestables y mínimos, evidenciándose una clara desventaja para acceder a las oportunidades de capacitación, por lo cual se llevara estos hasta lugares donde le serían más fácil llegar y con los medios necesarios para adquirir los conocimientos suficientes. **III.** Que los programas de formación técnica y formación para el trabajo, aportan a la comunidad urbana y rural acciones orientadas a una posterior formación profesional, acciones relacionadas con las metas del Plan de Desarrollo Municipal Voluntad para el progreso y las estrategias enfocados a dar soluciones en procesos de formación o de generación de capacitación operarios técnicos, en el municipio debemos de Aprender a conocer, combinando una cultura general suficientemente amplia con la posibilidad de profundizar los conocimientos en un pequeño número de habitantes. Lo que supone, además, aprender a aprender para poder aprovechar las posibilidades que ofrece la educación a lo largo de la vida; adquirir no sólo una calificación profesional sino una competencia que capacite al individuo para hacer frente a gran número de situaciones y a trabajar en equipo. **IV.** Que también aprender a hacer en el marco de las distintas experiencias sociales o de trabajo que se ofrecen a los jóvenes, adolescentes y adultos, bien espontáneamente a causa del contexto social o nacional, bien formalmente gracias al desarrollo de la enseñanza por alternancia. Aprender a vivir juntos desarrollando la comprensión del otro y la percepción de las formas de interdependencias realizar proyectos comunes y prepararse para tratar conflictos respetando los valores de pluralismo, comprensión mutua y paz. **V.** Que, sin embargo, la comunidad del municipio de Puerto Gaitán presenta dificultad para el acceso a la educación superior, situación que a su vez dificulta el acceso a oportunidades laborales. Las empresas locales e incluso nacionales e internacionales en el desarrollo de sus actividades económicas, en todos los sectores de producción, buscan tecnificación en sus procesos y por ende demandan personal calificado. En este sentido, los portogaitanenses presentan una desventaja para su vinculación laboral y las entidades recurren a incorporar personal externo al municipio. **VI.** Que la administración municipal a través de la Secretaría de Educación, Cultura, Turismo, Recreación y Deporte, ha desarrollado la estrategia de oportunidad para la comunidad portogaitanenses, para que por medio de programas técnicos puedan acceder a la educación brindados por el SENA. **VII.** Que el deficiente acceso a la educación, cursos complementarios, técnicos y educación superior para las comunidades del municipio de Puerto Gaitán Meta. Con la presente contratación se pretende fortalecer la formación técnica y superior de los habitantes para solución de problemas administrativos, sociales y económicos que se le presenten en su ámbito económico, político y laboral en el municipio de Puerto Gaitán Meta. **VIII.** Que el Municipio en aras de solucionar los inconvenientes de acceso a la educación y capacitación de los portogaitanenses posterior a la culminación de sus estudios en bachillerato, vio la necesidad de suscribir convenic interadministrativo con el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, por lo cual, procedió a dar inicio a la etapa precontractual para garantizar los recursos suficientes por parte del Municipio, es así, que el día 05 de junio de 2019 la suscrita procedió a solicitar la viabilidad de proyecto denominado implementación

UNIMINUTO

CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS
NIT.800.116.217-2

HACE CONSTAR

Que **VERGEL SANJUAN RAMON DARIO**, mayor de edad identificado(a) con la cédula de ciudadanía número 3.271.777 de Acacías, estuvo vinculado(a) a la **CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS** bajo la modalidad de PRESTACIÓN DE SERVICIOS con los siguientes contratos:

OBJETO DEL CONTRATO	DESDE	HASTA
TUTOR	3 de agosto de 2013	21 de septiembre de 2013
TUTOR	13 de julio de 2013	28 de julio de 2013
TUTOR	10 de febrero de 2014	7 de junio de 2014
TUTOR	6 de septiembre de 2014	15 de septiembre de 2014
TUTOR	4 de agosto de 2014	29 de noviembre de 2014

Se expide en Bogotá D.C., a solicitud del interesado a los 28 días del mes de Abril de 2015.

Cordialmente,

UNIMINUTO
NIT. 800.116.217-2
Vicerrectoría de Servicios
Dirección General Administrativa

MABEL DELGADO SOTO
Directora General Administrativa

META
Somos la ruta natural

EL SUBDIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE TURISMO DEL META

CERTIFICA:

Que, **RAMON DARIO VERGEL SAN JUAN,** identificado con cedula de ciudadania No. **3.271.777** expedido en acacias meta, presto sus servicios a este institato de acuerdo a las siguientes contratos:

N° CONTRATO	FECHA	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	ESTADO
024	28/01/2012	SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA DIFUSION, PROMOCION Y COMERCIALIZACIÓN DEL TURISMO DEL DEPARTAMENTO DEL META.	$19.000.000.oo	LIQUIDADO
377	13/09/2012	ASESORIA Y LA IMPLEMENTACION DEL PRODUCTO ETNOTURISMO EN EL DEPARTAMENTO DEL META CON: TRABAJO DE CAMPO PARA LEVANTAMIENTO DE INVENTARIO CULTURAL INDIGENA E IDENTIFICACIÓN DE RESGUARDOS, FORMACIÓN TURÍSTICA, CREACIÓN DE PRODUCTO CULTURAL Y ESTRUCTURA DE PAQUETE ETNOTURISTICO DIRIGIDO A LA POBLACIÓN INDÍGENA DE PUERTO LOPEZ, PUERTO GAITAN, RIVERAS DEL RIO META Y VILLAVICENCIO EN LA RUTA DEL AMANECER LLANERO.	$ 61.000.000.oo	LIQUIDADO
472	22/09/2014	SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ADMINISTRADOR TURISTICO Y HOTELERO PARA LA ELABORACIÓN DE UN PRODUCTO DE AVIFAUNA EN EL DEPARTAMENTO DEL META.	$79.260.000.oo	LIQUIDADO

EL SUSCRITO DIRECTOR
DEL INSTITUTO DE TURISMO DEL META

CERTIFICA

Queel señor **RAMÓN DARÍO VERGEL SANJUÁN**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 3.271.777 de Acacías, Administrador de Hotelería y Turismo, formó parte del equipo de trabajo que formuló la Política Pública de Turismo del departamento del Meta, trabajo de planificación turística que orienta hacia el futuro la gestión pública, de manera que se posicione el Meta como destino turístico en la modalidad de turismo de naturaleza. Dicho trabajo fue desarrollado durante los años de 2010 y 2011, bajo la dirección de este Instituto.

Se expide en Villavicencio, (Meta) a solicitud directa del interesado a los ocho (8) días del mes de agosto de 2012.

RODRIGO ALBERTO HERNANDEZ RAMIREZ
Director

EL COORDINADOR DEL GRUPO DE PLANIFICACION Y DESARROLLO SOSTENIBLE DEL TURISMO DEL VICEMINISTERIO DE TURISMO

HACE CONSTAR QUE

En su calidad de supervisor del contrato M – 0284 – 2009, recibió del contratista, RAMÓN DARÍO VERGEL SANJUAN identificado con cédula No. 3.271.777 de Acacias, la documentación de avance correspondiente a la primera entrega (mes de septiembre-octubre de 2009) de acuerdo con el cronograma propuesto para la elaboración del inventario turístico del Departamento del Vichada. La información recibida establece la metodología y el plan de trabajo a seguir.

Autorizo se efectúe el pago número uno de los cuatro programados, por un valor de DOS MILLONES DE PESOS ($ 2.000.000,oo) MCTE.

VÍCTOR RAFAEL FERNÁNDEZ ÀVILA
C.C. 19.198.116 de Bogotá

Elaboró: Maria Eugenia Anzola Tavera
Revisó: Victor Rafael Fernández Ávila
Aprobó: Victor Rafael Fernández Ávila

FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA
COLOMBIA
15 OCT. 2009

GD-FM-9-v0

CERTIFICADO ESPECIAL

El Secretario de la **CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO** , en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el reglamento de la entidad y la ley, y en respuesta a la solicitud realizada por el cliente, se permite expedir la presente certificación:

CON FUNDAMENTO EN LA MATRICULA E INSCRIPCIÓN EFECTUADOS EN EL REGISTRO MERCANTIL LA CÁMARA DE COMERCIO

CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN, DOMICILIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: VERGEL SERVICIOS TURISTICOS DEL LLANO E.U

NIT: 822.060.769-7

DOMICILIO PRINCIPAL: VILLAVICENCIO-META

MATRICULA: 97551

CERTIFICA

HISTORICO DE REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL – SUPLENTE

Por documento inscrito el día 11 de febrero de 2003, con el No. 0022347, DEL LIBLRO IX, bajo documento privado del día 10 de febrero de 2003, nombramiento representante legal, se designó a:

REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL RAMON DARIO VERGEL SANJUAN
IDENTIFICACIÓN C.C. 3.271.777

CERTIFICA

HISTORICO DE REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL – SUPLENTE

Por documento inscrito el día 26 de enero de 2012, con el No. 0040385, DEL LIBLRO IX, bajo documento privado del día 24 de enero de 2012, nombramiento representante legal, se designó a:

REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL VERGEL LOZANO CATHERINE
IDENTIFICACIÓN C.C. 1.121.905.080

Que la certificación anteriormente explicada se realiza en desarrollo de la solicitud expresa del cliente identificada de la siguiente forma:

Fecha: 2023-01-05
Recibo: S001545564
Número de operación: 01-JOHANAR-20230105-0011
Tipo de certificación: 1.15 - HISTORICO DE PROPIETARIOS
Cliente: VERGEL SERVICIOS TURISTICOS DEL LLANO E.U
Identificación del cliente: 8220060769
Expediente involucrado: 2752
Razón social: VERGEL SERVICIOS TURISTICOS DEL LLANO E.U
Identificación: 8220060769
Solicitud: HISTORICO DE PROPIETARIOS

TURISMO
Villavicencio

EL SUBDIRECTOR FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO DEL
INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO

C E R T I F I C A:

Que **RAMON DARIO VERGEL SANJUAN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 3.271.777 expedida en Acacías / Meta, suscribió con el Instituto de Turismo de Villavicencio el siguiente contrato

Contrato de prestación de servicios Nº.	001 de 2003
Objeto:	Capacitar y sensibilización turística por medio de 30 de talleres con un total de 550 horas, a 1000 personas de la comunidad de Villavicencio sean trabajadores formales del sector de comercio y servicios, agentes de *transito, fotógrafos*, vendedores, policía, la hormiga ASMEVILL, embargos, taxistas y otros que así lo requieren por su relación espontánea con los turistas que visitan la ciudad de Villavicencio.
Fecha del contrato:	22 de Julio de 2003
Valor:	Trece millones setecientos mil pesos m/cte. ($13.700.00)
Contrato de suministros	060 de 2008
Objeto:	el contratista se compromete con la empresa de turismo de Villavicencio a suministrar treinta y dos mil libros denominados gastronomía típica del llano los cuales llevaran el logo de la empresa de turismo de Villavicencio para ser entregados como suvenir
Fecha del contrato:	23 de septiembre de 2008.
Valor del Contrato:	Cuatro millones ochocientos mil pesos m/cte ($4.800.000.00)

La presente se expide en Villavicencio a los diez (10) días del mes de Septiembre de dos Mil Doce (2012).

JOSE ENRIQUE TORRES PARDO
Subdirector Administrativo y Financiero

Villavicencio
Cultivamos de la Ciudad

Transversal 29 No 41-110 barrio La Grana
Tel: (8) 6703975 – Telefax: (8) 672598
www.turismovillavicencio.gov.c

DON LOLO
HOTEL

LA SUSCRITA GERENTE DEL HOTEL DON LOLO

LTDA

NIT: 892.002.427-7

CERTIFICA

El señor **RAMON DARIO VERGEL SANJUAN** identificada con cedula ciudadanía No. **3271777** expedida en la ciudad de **ACACIAS**, laboro en esta empresa con contrato de trabajo a término fijo desde 01 de enero de 1990 hasta el 31 de enero 1992, tiempo en el que se desempeñó en el área del **SERVICIO DE RECEPCIÓN HOTELERA**.

La presente certificación se expide cumpliendo lo establecido en el artículo 57 #7 CST En la ciudad de Villavicencio el veinticuatro (24) de noviembre dos mil veintitrés (2023).

Yolanda Canencio
Gerente Hotel.

Cra. 39 No. 20-32 (barrio Camoa) * Conmutador: (098) 663 1824 / 25 / 30 * PBX: (078) 670 6020 * Fax: 663 1827
E-mail: reservas@donlolohotel.com * Villavicencio - Meta - Colombia

Powered by CamScanner

LA SUBDIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE TURISMO DEL META

C E R T I F I C A:

Que el Doctor **RAMON DARIO VERGEL SANJUAN**, identificado con cédula de ciudadanía N°. 3.271.177 expedida en acacias, prestó sus servicios a esta entidad de la siguiente forma:

- **ADMINISTRADOR TURISTICO**: periodo comprendido del 5 de Febrero de 1992, hasta el día 13 de Mayo de 1997.
- **JEFE DE LA DIVISION DE TURISMO**: durante el periodo comprendido al 14 de Mayo de 1197 hasta el día 31 de Diciembre de 1998.
- **SUBDIRECTOR TECNICO**: 18 de Febrero de 1.999 hasta el 21 de Enero de 2003.

Dado en Villavicencio a los doce (12) días del mes de Marzo del año dos mil trece (2.013).

LINA MARIA VALLEJO
Subdirectora General

TURISMO
DEL META

los llanos son vida

EL MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

CERTIFICA:

Que el doctor RAMON VERGEL, identificado con la cédula de ciudadanía No. 3.271.777 de Acacías, (Meta), asistió y participó en el Seminario "Desarrollo de Productos Turísticos", realizado en la ciudad de Bogotá, los días 23, 24 y 25 de agosto de 2000.

Se firma en la ciudad de Santa Fe de Bogotá, el día 25 de agosto de 2000.

MARIA ELVIRA RIVEROS REINA
Asesora Dirección General de Turismo